Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 631	O.C. Institucional Nº 631

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	18/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304441	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS)	**RUC:**	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adhesivo liquido transparente.	UNIDAD	ACRICOLOR	BOLIVIA	30	3.500	105.000
2	2	CD no regrabable	UNIDAD	DIGICLONE	CHINA	25	35.000	875.000
3	3	Memoria USB de 8 gb.	UNIDAD	SANDISK	CHINA	150	12.500	1.875.000
4	4	Perforadora	UNIDAD	EAGLE	CHINA	70	9.500	665.000
5	5	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	UNIDAD	MS	CHINA	50	22.500	1.125.000
6	6	Porta CD y DVD	UNIDAD	GENERICO	CHINA	240	19.500	4.680.000
7	7	Porta clips (imantado)	UNIDAD	ARTESCO	PERU	20	12.000	240.000
8	8	Porta lapices grande	UNIDAD	BIN BIN	CHINA	20	12.000	240.000
9	9	Portasellos giratorio	UNIDAD	HANLINK	CHINA	10	15.750	157.500
10	10	Portasellos lineal (en acrilico)	UNIDAD	BIN BIN	CHINA	10	10.000	100.000
11	11	Mariposa de metal tamano pequeno	UNIDAD	ACC	BRASIL	200	550	110.000
12	12	Mariposa de metal tamano grande	UNIDAD	ACC	BRASIL	200	1.650	330.000
13	13	Mariposa de metal tamano mediano	UNIDAD	ACC	BRASIL	100	550	55.000
14	14	Sello automatico	UNIDAD	NS	NACIONAL	40	55.000	2.200.000
15	15	Sello de plastico comun, redondo/ovalado	UNIDAD	NS	NACIONAL	40	25.000	1.000.000
16	16	Sello de plastico comun (cuadrado)	UNIDAD	NS	NACIONAL	40	25.000	1.000.000
		TOTAL						**14.757.500**

SON GUARANÍES: ***Catorce millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:18/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	10	1	10	42.943.350
		TOTAL							**42.943.350**

GCEI Grupo Comercial Empresarial Distribución Representación Servicios RUC 2888010-2 Tel. 061-500-[illegible]	19-05-16	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 632	O.C. Institucional Nº 632

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	18/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304441	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS)	**RUC:**	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
17	17	Sello fechador con hora	UNIDAD	AUTOMATIC	CHILE	5	70.000	350.000
18	18	Sello numerador o foliador	UNIDAD	AUTOMATIC	CHILE	6	70.000	420.000
19	19	Carrete de cinta adhesiva chico	UNIDAD	POLOS	CHINA	60	7.500	450.000
20	20	Carrete de cinta adhesiva grande	UNIDAD	POLOS	CHINA	80	12.500	1.000.000
21	21	Cutter mango de plastico grande	UNIDAD	CUTTER	CHINA	20	7.500	150.000
22	22	Desgrapadora tamano chico	UNIDAD	EAGLE	CHINA	70	2.650	185.500
23	23	Presilladora	UNIDAD	EAGLE	CHINA	20	17.500	350.000
24	24	Abrecarta de metal	UNIDAD	NT	BRASIL	10	12.000	120.000
25	25	Tijera de oficina	UNIDAD	WB	CHINA	20	9.500	190.000
26	26	Almohadilla para tinta (azul)	UNIDAD	KOFA	CHINA	30	6.500	195.000
27	27	Mojadedos	UNIDAD	KOFA	CHINA	10	3.800	38.000
28	28	Senaladores o marcadores de libro	UNIDAD	FABER	BRASIL	60	12.000	720.000
29	29	Boligrafo comun	UNIDAD	BIC	BRASIL	50	37.000	1.850.000
30	30	Boligrafo comun	UNIDAD	BIC	BRASIL	50	37.000	1.850.000
31	31	Boligrafo comun	UNIDAD	BIC	BRASIL	20	37.000	740.000
32	32	Portaminas	UNIDAD	FABER	BRASIL	20	7.500	150.000
		TOTAL						**8.758.500**

SON GUARANÍES: ***Ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:18/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	10	1	10	42.943.350
		TOTAL							**42.943.350**

GCEX Distribución Representaciones Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC 2888010-2 Tel. 061-555 860 / 0971-100 884

19-05-16

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 633	O.C. Institucional Nº 633

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	18/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304441	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS)	**RUC:**	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
33	33	Lapiz de papel	UNIDAD	FABER	BRASIL	20	22.500	450.000
34	34	Marcador para pizarra acrilica	UNIDAD	MONTAMI	CHINA	60	25.000	1.500.000
35	35	Resaltador fosforescente o resaltador	UNIDAD	STABILLO	CHINA	30	34.500	1.035.000
36	36	Tiza de uso escolar (blanco)	UNIDAD	AGUILA	BRASIL	20	9.500	190.000
37	37	Corrector liquido.	UNIDAD	MERCUR	BRASIL	30	3.200	96.000
38	38	Borrador para pizarra acrilica	UNIDAD	XALINGO	BRASIL	50	4.500	225.000
39	39	Carpeta archivadora plastificada	UNIDAD	CP	NACIONAL	2000	1.500	3.000.000
40	40	Carpeta tapa transparente tamano oficio	UNIDAD	OFICE	CHINA	250	3.500	875.000
41	41	Bibliorato lomo fino plastificado	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	400	8.500	3.400.000
42	42	Bibliorato lomo ancho plastificado	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	210	8.500	1.785.000
43	43	Carpeta colgante con orejera portanombre	UNIDAD	RIOPEL	NACIONAL	200	4.200	840.000
44	44	Tapa plastica transparente tamano oficio	UNIDAD	PB	BRASIL	200	1.200	240.000
45	45	Contratapa para encuadernacion	UNIDAD	PB	BRASIL	200	1.200	240.000
46	46	Goma elastica	PAQUETE	BAND	CHINA	5	64.000	320.000
47	47	Clips chico	UNIDAD	ACC	BRASIL	20	15.000	300.000
48	48	Clips chico	UNIDAD	ACC	BRASIL	20	16.000	320.000
		TOTAL						**14.816.000**

SON GUARANÍES: ***CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:18/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	10	1	10	42.943.350
		TOTAL							**42.943.350**

GCEY Grupo Comercial Empresarial RUC 2888010-2 Cel. 061-500 083 / 0971-100 984	19-05-16	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 634	O.C. Institucional Nº 634

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	18/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304441	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS)	**RUC:**	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
49	49	Clips mediano	UNIDAD	ACC	BRASIL	20	16.000	320.000
50	50	Clips grande	UNIDAD	ACC	BRASIL	20	25.000	500.000
51	51	Grapa o Grampa para presilladora	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	30	11.000	330.000
52	52	Grapa o Grampa para presilladora	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	30	11.000	330.000
53	53	Espiral para encuadernacion	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	10	11.000	110.000
54	54	Espiral para encuadernacion	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	10	16.000	160.000
55	55	Espiral para encuadernacion	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	10	16.000	160.000
56	56	Espiral para encuadernacion	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	10	16.000	160.000
57	57	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	UNIDAD	AVON	NACIONAL	20	3.300	66.000
58	58	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	UNIDAD	AVON	NACIONAL	20	4.500	90.000
59	59	Sacapunta de metal	UNIDAD	FABER	BRASIL	15	1.450	21.750
60	60	Block de papel adhesivo	UNIDAD	NOTE	CHINA	200	3.500	700.000
61	61	Block de papel adhesivo	UNIDAD	NOTE	CHINA	150	3.500	525.000
62	62	Borrador de goma c/tapa plastica	UNIDAD	FABER	BRASIL	36	2.100	75.600
63	63	Tiza de uso escolar de colores	UNIDAD	AGUILA	BRASIL	10	6.000	60.000
64	64	Fastener o corchete	UNIDAD	ACC	BRASIL	15	11.000	165.000
		TOTAL						**3.773.350**

SON GUARANÍES: ***Tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:18/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	10	1	10	42.943.350
		TOTAL							**42.943.350**

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial Tel.: 061-500 003 / 0971-100 384

19-05-16

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 635	O.C. Institucional Nº 635

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	18/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304441	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripciòn del Llamado: COMPRA DE UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS)	**RUC:**	2888010-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
65	65	libro de actas de 50 hojas	UNIDAD	LUXOR	NACIONAL	10	22.000	220.000
66	66	libro actas 100 hojas	UNIDAD	LUXOR	NACIONAL	10	28.000	280.000
67	67	libro actas 200 hojas	UNIDAD	LUXOR	NACIONAL	10	19.500	195.000
68	68	Regla metal de 30 cm.	UNIDAD	VMP	BRASIL	13	11.000	143.000
							TOTAL	**838.000**

SON GUARANÍES: ***OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:18/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	10	1	10	42.943.350
								TOTAL	**42.943.350**

	19-05-16	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.